MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254684 DE 2025

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025-2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC-0031-077)

INFORME DE SUPERVISION No. 1

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA

30 de enero de 2026

1. INTRODUCCION

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el de la Adecuación, Mejoramiento y/o Construcción de la infraestructura Cultural Rural y Urbana del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2025 y del Plan de Desarrollo Municipal: "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" 2024 – 2027, dentro de la temática: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

En distintos sectores urbanos del municipio se evidencia la carencia de espacios físicos adecuados para el desarrollo de actividades culturales, sociales, recreativas y comunitarias, lo que limita las oportunidades de participación ciudadana y de aprovechamiento del tiempo libre, especialmente en población joven y vulnerable. La inexistencia de infraestructura cultural apropiada restringe la realización de procesos artísticos y formativos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad, la cohesión social y la integración comunitaria.

Con el propósito de atender esta situación, el municipio ha identificado la necesidad de construir nuevos salones culturales en dos barrios de la zona urbana de Pasto, los cuales permitirán brindar espacios dignos, seguros y accesibles para el desarrollo de actividades culturales y sociales. Estas edificaciones estarán orientadas a fortalecer el talento local, promover la inclusión social, fomentar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los habitantes, en concordancia con los objetivos de desarrollo social y humano definidos en la planeación municipal.

Dado que el proceso de formulación y diseño de estos proyectos requiere la obtención previa de las licencias de construcción ante las autoridades competentes, y considerando que su trámite puede extenderse más allá de la presente vigencia fiscal, se proyecta la ejecución del contrato con cargo a vigencias futuras, con el fin de garantizar la continuidad del proceso contractual y la oportuna ejecución de las obras una vez se obtengan los permisos correspondientes.

En atención a esta necesidad y a las solicitudes de la comunidad, se realizó el proceso de selección SA-2025-17, para la "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025-2026", mediante la modalidad de precios unitarios fijos, asegurando así la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.

El contrato derivado de la selección abreviada se enmarca dentro del proyecto "Fortalecimiento de escenarios culturales para la participación ciudadana – Vigencia

2025", identificado con BPIN 2024520010031, el cual hace parte del Plan Anual de Adquisiciones 2025. La ejecución con vigencias futuras permitirá materializar una inversión estratégica en infraestructura cultural que promueva el desarrollo social, fortalezca el tejido comunitario y consolide una oferta cultural descentralizada y sostenible en el municipio de Pasto.

La delegación de supervisión está a cargo de la ingeniera JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA, Secretaria de Infraestructura y Valorización, la cual se realizó el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 mediante el formato CO-F-071.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato:	20254684
Fecha Contrato:	Veintidós (22) de diciembre de 2025
Valor Contrato:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOSTREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MDA/CTE ($ 853.953.939,21)
Objeto:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025-2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC-0031-077).
Plazo:	Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.
Contratista:	CONALCRETO S.A.S., identificado con NIT: 900.060.880 - 6 representado legalmente por LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No 75.073.940 de Manizales (C).
Supervisor:	JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA – Secretaria de Infraestructura y Valorización.
Pólizas y vigencia:	
Póliza de	Vigencia Cumplimiento: 30/12/2025 hasta 30/12/2026

Cumplimiento No 41-44-101301012 de Seguros del Estado S.A.	Vigencia Anticipo: 30/12/2025 hasta 30/12/2026 Vigencia Póliza Estabilidad: 31/12/2025 hasta 30/06/2031 Vigencia Prestaciones Sociales: 30/12/2025 hasta 30/06/2029
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 14194144 de SURA	Vigencia responsabilidad civil patronal: 30/12/2025 hasta 30/06/2026 Vigencia contratistas y subcontratistas: 30/12/2025 hasta 30/06/2026 Vigencia vehículos propios y no propios: 30/12/2025 hasta 30/06/2026

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: se suscribe acta de inicio el dieciocho (18) de diciembre de 2025

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra:

Nuevo Amanecer



Villa Recreo



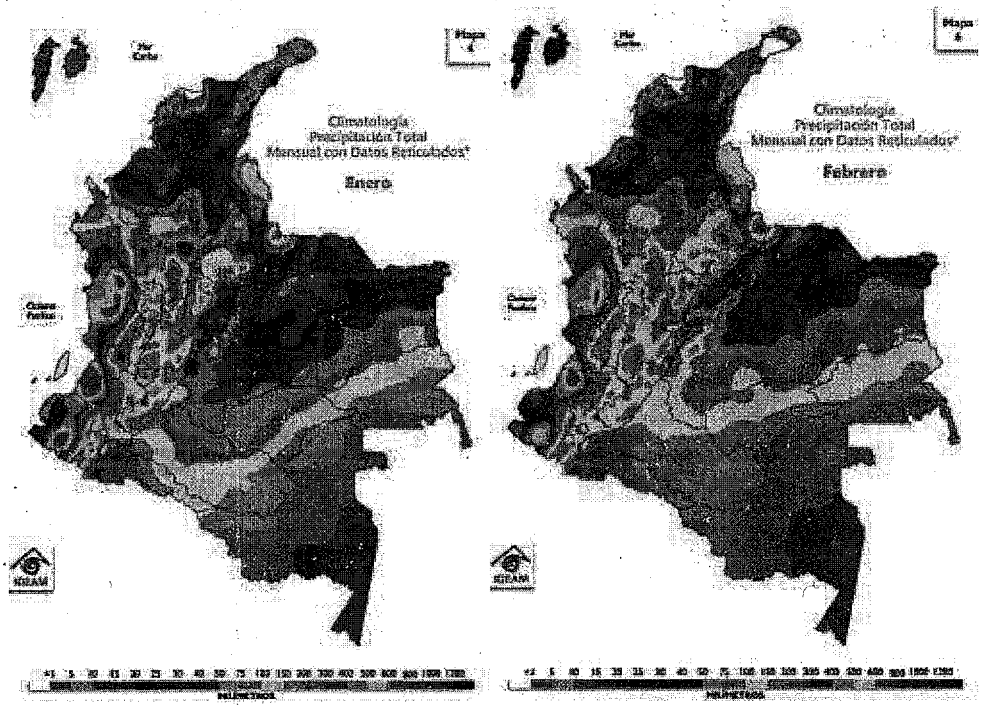
- Avance físico: con corte a treinta (30) de enero de 2026, se ha ejecutado la localización y replanteo.

- Avance de tiempo: con corte a treinta (30) de enero de 2026, han transcurrido treinta (30) días, que corresponden al 16.39% del tiempo de ejecución.

- Avance financiero: con corte a treinta (30) de enero de 2026, no se ha realizado ningún pago.

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución:

 Teniendo en cuenta la intensidad y persistencia de las precipitaciones pluviales registradas durante el periodo reciente en el sur del país y por ende en la ciudad de Pasto, las cuales se sustentan en fuentes oficiales como el Boletín de Predicción Climática del IDEAM (diciembre 2025 – marzo 2026), se ve la necesidad de suspender el contrato de obra No 20254684, puesto que las condiciones climáticas no permiten garantizar la correcta ejecución de la obra, pues provocarían anegamiento de las zanjas de cimentación.



Fuente: IDEAM, 2026 https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-depredicci%C3%B3n-clim%C3%A1tica

A su vez se presenta riesgo de pérdida de capacidad portante, puesto que de empezar las actividades de excavación y con la presencia sostenida de agua se comprometería la integridad del suelo de apoyo (subrasante), lo cual afectaría las especificaciones técnicas de cimentación y podría generar fallas estructurales a futuro.

De la misma manera las condiciones climáticas afectan la programación de obra y la seguridad del personal, considerando que existe un riesgo latente dentro de la ejecución de las actividades, pues al estar en campo bajo estas condiciones exponen su integridad al estar en contacto con superficies deslizantes y riesgo de descargas eléctricas.

Por lo anterior, el contratista de obra solicitó una suspensión del contrato aproximadamente hasta el dos (02) de marzo de 2026, la cual fue aceptada por la supervisión mediante oficio No 1140/0021-2026.

- Estado final de la obra: la obra se encuentra en ejecución

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento

6. BALANCE FINANCIERO

con corte a treinta (30) de enero de 2026, el balance financiero es el siguiente

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$ 853.953.939,21			
Pago anticipo				
Pago Actas parciales				
Pago Acta Final				
Totales				$853.953.939,21
			% ejecución	0,08 %

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)

1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	Presenta plan de calidad de la obra	**En proceso**
2	Presentar el plan de inversión del anticipo.	Presentó plan de anticipo	**Cumplido**
3	Estudiar y analizar los planos, informes y especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	Presentó análisis de precios unitarios, con lo cual se puede verificar que estudió los planos y especificaciones técnicas entregadas	**En proceso**
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales; aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	El contrato se encuentra en ejecución	**En proceso**
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	El problema que ha surgido es la escases de madera en la región.	**En proceso**
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	La obra está en ejecución.	**En proceso**

9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
10	El proponente deberá mantener mínimo DOS (2) frente de trabajo, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para cada frente de trabajo, consistirá en un (1) Maestro de obra debidamente calificado, dos (2) oficiales de obra y dos (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: UN (01) Director responsable de la ejecución de las obras cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: UN (01) residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%, UN (01) residente profesional en SST, cuya permanencia de obra será del 50%;	El contratista presentó su equipo de trabajo	**En proceso**

	cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.		
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	El contratista indicó su dirección	**Cumplido**
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. Las reuniones se programarán quincenal mente durante el tiempo estipulado para la ejecución de obra.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	permanente o temporal.		
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	La obra está en ejecución.	**En proceso**
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	La obra está en ejecución.	**En proceso**

22	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.6. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
24	**VALLA DE INFORMACIÓN:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
25	**SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles,	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.		
26	**BITACORA DE OBRA:** El Contratista deberá abrir un Libro de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. El libro de bitácora deberá ser firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
27	Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus respectivas resoluciones, concernientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	correspondientes.		
28	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	El contratista suministró dotación al personal.	**En proceso**
29	El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
30	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).	La obra está en ejecución.	**En proceso**
31	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	materiales, etc.		
32	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
33	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o Interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
34	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.	La obra está en ejecución.	**En proceso**
35	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el PROCESO CONTRATACIÓN NOMBRE DEL FORMATO MINUTA CONTRACTUAL VIGENCIA 01-Jun-15 VERSIÓN 02 CODIGO CO-F-005 PAGINA 4 de 11 CONTRATO No. 20254639 oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Esta obligación también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata		

	el artículo 7 de la Resolución No. 1111 de 2017.		
36	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO POR LA Secretaría de Tránsito Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Tránsito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se	La obra está en ejecución.	**En proceso**

	vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.		
37	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios / hacienda en línea.	La obra está en ejecución.	**En proceso**

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

Proyectó: Ing. Alba Lucia Bravo Erazo
Contratista S.I.V.M.